

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de marzo de 1953, de con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 30 de marzo al 5 de abril de 1953, salvo aviso en contrario.

Francos franceses, marroquíes y argelinos	11,10
Libras esterlinas	110,31
Libras de cuenta Islandia	110,14
Dólares	39,40
Dólares de cuenta (1)	39,34
Dólares canadienses	40,18
Francos suizos libres	911,63
Francos suizos de cuenta Convenio	910,26
Escudos libres	137,10
Escudos de cuenta Convenio	138,90
Francos belgas	78,68
Florines	1,035,26
Coronas suecas	7,60
Coronas danesas	5,69
Coronas noruegas	5,50
Deutschmarks	9,366
Liras	6,34
Cruceiros (billetes)	101,00
Pesos mejicanos	4,56
Pesos colombianos (billetes)	8,97
Pesos uruguayos (billetes)	10,60
Soles (billetes)	1,86
Bolivares (billetes)	9,78

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Finlandia, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

SUBASTA

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Coripe (Sevilla), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogidos al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de quinientos mil setecientos dieciocho pe-

setas con veintiséis céntimos (500.718,26), debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 10.216 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda (Sucursal de la Caja General de Depósitos), en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina y en la cabecera de la 138 Comandancia de la Guardia Civil en Sevilla, durante veintisiete días a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 20.432,01 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 25 de marzo de 1953.—El Teniente Coronel Jefe de la Sección, Francisco Domínguez Hualde.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa-cuartel en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con cénti-

mos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)
(Se entenderá en papel sellado de pesetas 4,50.) 790—O.

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Habiéndose solicitado por don Leonardo Cañibano Vicente, domiciliado en Zamora, calle de Rosales, número 23, la devolución de pesetas 24.188,30, importe de la fianza constituida en la Caja de Depósitos, Sucursal de Zamora, para responder de las obras de construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil en Manganeses de la Lampreana (Zamora), se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio, por si se formula alguna reclamación con la cual estuviere sujeta dicha fianza, debiendo presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar en esta Dirección General, dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 26 de marzo de 1953.—El Teniente Coronel Jefe de la Sección, Francisco Domínguez Hualde.

791—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

IMPORTACIÓN

Peticionario: «Waldes y Compañía».
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.
Objeto de la petición: Importación de una rectificadora de precisión para superficies para fabricación de broches a presión.

Producción: Sin variación.
Maquinaria: De importación.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.152—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS.—EXPROPIACIÓN FORZOSA

Decretada la ocupación urgente de las fincas que en el término municipal de Grandas de Salime han de ser expropiadas por resultar afectadas por las obras del proyecto de replanteo aprobado por orden ministerial de 15 de octubre de 1947, del aprovechamiento hidroeléctrico sobre el río Navia, denominado «Salto de Salime», que ejecutan en régimen de Comunidad de bienes las Sociedades Anónimas «Hidroeléctrica del Cantábrico» y «Electra de Viesgo», Saltos del Navia en Comunidad, cuya concesión fué otorgada por Orden ministerial de 22 de julio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de octubre), y transferida a favor de las mismas por orden ministerial de 22 de junio de 1946, cuyas obras fueron declaradas de urgencia por Decreto de 23 de septiembre de 1948 (BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO del 9 de octubre) a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12) de procedimientos de urgencia para expropiación forzosa.

Y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero de la referida Ley de 7 de octubre de 1939, para las fincas que a continuación se señalarán, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados en la propiedad, en el cultivo y en la posesión, o titulares de derechos afectados, haciendo saber a todos los propietarios que a partir de la fecha de publicación de este anuncio se les comenzará a citar, individual y personalmente, del día en que se procederá a levantar el acta previa a la ocupación, advirtiéndoles que, según establece el artículo cuarto de la citada Ley, podrán acudir al acto acompañados de perito, con derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Relación de fincas que se cita: Números del 1 al 596, que a continuación se inserta.

Oviedo, 10 de marzo de 1953.—El Ingeniero Director (ilegible).

RELACION DE FINCAS QUE SE CITA

Concejo de Grandas de Salime

1. Prado de Herederos de Fermín Niño, Arroyo de Santa María.
2. Inculto comunal.
3. Monte de José Antonio Abad Rodríguez, «Montebón».
4. Pastizal de Herederos de Ramiro Martínez, «Montebón».
5. Labor y viña de José María Linera Espina, «Montebón».
6. Pastizal de Antonio Monteserín Monteserín, «Montebón».
7. Viña de Manuel Pulido Martínez, «Montebón».
8. Labor de Herederos de Fermín Niño, «Montebón».
9. Labor y ruinas de Victoria Bolaño Díaz, «Montebón».
10. Monte de José Antonio Abad Rodríguez, «Montebón».
11. Monte de Emilio Alvarez Gómez, «Montebón».
12. Terreno inculto de Manuel Pulido Martínez, «Pedregal».
13. Monte de Herederos de Ramiro Martínez, «Pedregal».
14. Terreno inculto de Herederos de Manuel Espina Sancio, «Pedregal».
15. Labor y monte de José Antonio Abad Rodríguez, «Maltempo».
16. Monte de Rosario Blanco González, «Raspalleiros».
17. Monte de Manuel Monteserín Lombardero, «Valdivieiro».
18. Labor y viña de Herederos de Ramiro Martínez, «Raspalleiro».
19. Viña de Herederos de Juan Arango, «Raspalleiro».
20. Labor de José Antonio Abad Rodríguez, «Raspalleiro».
21. Labor de Herederos de Fermín Niño, «Raspalleiro».
22. Labor de José Antonio Abad Rodríguez, «Pezanova».
23. Terreno inculto de José María Linera Espina, «Zapatás del Bravo».
24. Terreno inculto de Herederos de Fermín Niño, «Raspalleiro».
25. Labor e inculto de Antonio López García, «Valvideira».
26. Inculto comunal, «Valvideira».
27. Labor de Herederos de Fermín Niño, «Campecin».
28. Prado de Antonio Monteserín Monteserín, «Remosteiro».
29. Prado de Herederos de Ramiro Martínez, «Remosteiro».
30. Prado de Secundino Arango Menéndez, «Remosteiro».
31. Inculto comunal, «Remosteiro».
32. Prado de José Antonio Abad Rodríguez, «Remosteiro».

33. Prado de Antonio López García, «Remosteiro».
34. Prado de Antonio Monteserín Monteserín, «Remosteiro».
35. Prado de Rosario Blanco González, «Remosteiro».
36. Prado de Manuel Monteserín Lombardero, «Remosteiro».
37. Inculto comunal, «Remosteiro».
38. Labor de Herederos de Ramiro Martínez.
39. Monte de José María Linera Espina.
40. Prado de Herederos de Fermín Niño, «Tamburel».
41. Prado de Herederos de Manuel Espina Sancio, «Pradón».
42. Pastizal de Manuel Monteserín Lombardero, «Regueira de Vilar».
43. Labor de Herederos de Juan Arango, «Por Encima la Pelegría».
44. Labor de Rosario Blanco González, «Por Encima la Pelegría».
45. Labor e inculto de Manuel Monteserín Lombardero, «Por Encima la Pelegría».
46. Inculto de Herederos de Ramiro Martínez, «Por Encima la Pelegría».
47. Inculto comunal, «El Comunal».
48. Prado de Herederos de Fermín Niño, «Regueiro del Vilar».
49. Prado de Herederos de Ramiro Martínez, «Regueiro del Vilar».
50. Prado e inculto de Antonio Queipo Pérez, «Regueiro del Vilar».
51. Inculto de Manuel Pulido Martínez, «Regueiro del Vilar».
52. Labor de Manuel Monteserín Lombardero, «El Treitoiro».
53. Viña de José Antonio Abad Rodríguez, «El Treitoiro».
54. Inculto y labor de José Linera Linares, «El Treitoiro».
55. Labor y monte de José Antonio Abad Rodríguez, «El Treitoiro».
56. Inculto de José María Linera Espina, «Pelegría».
57. Inculto de Herederos de Manuel Espina Sancio, «Bajo el Remolín».
58. Inculto de Francisco González, «Bajo el Remolín».
59. Inculto de José María Linera Espina, «Bajo el Remolín».
60. Inculto de José Linera Linares, «Bajo el Remolín».
61. Monte de Herederos de Fermín Niño.
62. Inculto comunal, «Palomarón».
63. Casa de José Linera Linares.
64. Labor de Herederos de Fermín Niño, «Bajo la Iglesia».
65. Labor de Román Magadán Magadán, «Bajo la Iglesia».
66. Pastizal de Rosario Blanco González, «Bajo la Iglesia».
67. Iglesia y campo de Obispado de Oviedo, Herederos de Juan Arango, José María Linera Espina y Rosario Blanco González.
68. Monte de Herederos de Fermín Niño, «Junto al Cementerio».
69. Cementerio del Obispado de Oviedo.
70. Inculto de José Antonio Abad Rodríguez, «La Roda».
71. Monte de Manuel Monteserín Lombardero, «Arriba de la Iglesia».
72. Labor e inculto de José Linera Linares, «Arriba de la Iglesia».
73. Pastizal de Rosario Blanco González, «Palicia».
74. Pastizal de José Linera Linares, «Palicia».
75. Pastizal, inculto y labor de Rosario Blanco González, «Palicia».
76. Labor de Manuel Monteserín Lombardero, «Las Granxas».
77. Labor y monte de Herederos de Fermín Niño, «Las Granxas».

78. Labor de Manuel Monteserín Lombardero, «Las Granxas».
79. Inculto comunal, «Las Granxas».
80. Labor y viña de José Antonio Abad Rodríguez, «Veyal de Abajo».
81. Labor de José Antonio Abad Rodríguez, «Veyal».
82. Labor monte y viña de Victorio Bolaño Díaz, «Palicia».
83. Inculto comunal, «Palicia».
84. Inculto comunal, «Palicia».
85. Labor de José Antonio Rancoño Bolaño, «Pumares».
86. Pastizal de Antonio Queipo Pérez y Ramón Rico, «Pumares».
87. Labor y pastizal de Herederos de Manuel Espina, «Pumares».
88. Labor y pastizal e inculto de Herederos de Fermín Niño, «Pumares».
89. Inculto y labor de Manuel Monteserín Lombardero, «Pumares».
90. Inculto, labor y pastizal de José Antonio Rancoño Bolaño, «Pumares de Arriba».
91. Prado de Herederos de Manuel Espina Sancio, «Pumares».
92. Labor e inculto de Manuel Monteserín Lombardero, «Pumares».
93. Monte de Herederos de Manuel Espina Sancio, «Pumares».
94. Inculto comunal, «Pumares».
95. Monte y labor de Manuel Monteserín Lombardero, «Pumares».
- 95 bis. Labor e inculto de José Antonio Rancoño Bolaño, «Pumares».
96. Labor e inculto de Herederos de Fermín Niño, «Pena Parrela».
97. Monte y labor de Herederos de Manuel Espina Sancio, «Pumares de Abajo».
98. Labor de José Antonio Abad Rodríguez, «Parrela».
99. Inculto comunal, «Parrela».
100. Inculto de Herederos de Juan Arango, «Noiro de Parrela».
101. Monte de Herederos de Manuel Espina, «Noiro de Parrela».
102. Labor y pastizal de José Linera Espina, «Noiro de Parrela».
103. Labor de Herederos de Manuel Espina, «Noiro de Parrela».
104. Labor de Rosario Blanco González, «La Parrela».
105. Labor de Manuel Monteserín Lombardero, «La Parrela».
106. Labor y peñascal de Herederos de Fermín Niño, «Noiro de Parrela».
107. Labor y viña de Herederos de Manuel Espina, «Parrela».
108. Labor de José Linera Linares, «Parrela».
109. Labor, monte, pastizal, viña, inculto y urbanas de Herederos de Sebastián Rancoño, «Parrela y San Feliz».
110. Labor de Manuel Monteserín Lombardero, «Parrela».
111. Inculto y labor de José María Linera Espina, «Parrela».
112. Labor y viña de Herederos de Fermín Niño, «Parrela».
113. Inculto de Cándido López López, «La Rondía».
114. Monte de Herederos de Manuel Espina, «Sauto de Paradela».
115. Labor viña roquedal, monte y cabaña de Herederos de José Niño, «Peña Colmea».
116. Pastizal de Cándido López López, «La Rondía».
117. Inculto de Herederos de Sebastián Rancoño, «El Lagarón».
118. Inculto de Antonio Santamarina, «Molleira».
119. Pastizal de Herederos de Antonio Alvarez, «El Eirado».
120. Monte, viña y labor de Carmen Sancio Díaz y Herederos de Vicente López Villar, «Campo de Leiras».
121. Labor de Herederos de Antonio Alvarez, «El Eirado de Abajo».

122. Inculto de Herederos de José Niño, «El Eirado».
123. Viña y labor de Herederos de José Niño, «El Eirado».
124. Labor e inculto de Herederos de Antonio Alvarez, «El Eirado».
125. Monte de Herederos de Vicente López Villar, «El Eirado».
126. Monte, labor y viña de Herederos de José Niño, «El Eirado».
127. Pastizal, labor e inculto de Benito Lozano Fernández, «El Eirado».
128. Labor, viña y monte de Benito Lozano Fernández, «El Eirado».
129. Viñas y Bodega de Manuel Martínez Guzmán, «El Eirado».
130. Monte de Herederos de Juan Arango Benavides, «El Eirado».
131. Monte de Herederos de José Niño, «El Eirado».
132. Monte y labor de Herederos de Antonio Alvarez, «El Eirado».
133. Viña y prado de Manuel Martínez Guzmán, «El Eirado».
134. Labor, viña y cabaña de Carmen Sancio Díaz y Herederos de José Niño, «La Hortía».
135. Viña de Herederos de José Niño, «La Hortía».
136. Prado de Herederos de Sebastián Rancaño, «La Lameira».
137. Inculto y labor de Venancio García Bolaño, «La Hortía».
138. Labor de Antonio Blanco Villanueva, «El Eirado».
139. Inculto y viña de Emilio García Niño, «El Eirado».
140. Labor y viña de José Montesión Alvarez, «El Eirado».
141. Labor de Venancio García Bolaño, «El Eirado».
142. Labor de Herederos de Antonio Alvarez, «El Eirado».
143. Viña e inculto de Manuel Valedor Braña, «El Eirado».
144. Labor e inculto de Carmen Sancio Díaz, «La Hortía».
145. Labor de Herederos de Vicente López Villar, «El Eirado».
146. Prado de Herederos de Sebastián Rancaño, «El Eirado».
147. Arenal del Estado (M. O. P.), «El Eirado».
148. Labor y viña de Antonio Blanco Villanueva, «El Eirado».
149. Labor e inculto de Manuel Mesa Queipo, «El Eirado».
150. Labor, inculto y viña de Antonio Blanco Villanueva, «El Eirado».
151. Inculto de Herederos de Vicente López Villar, «Puente Salcedo».
152. Inculto de Antonio Montesión Montesión, «Puente Salcedo».
153. Inculto de Venancio García Bolaño, «Puente Salcedo».
154. Monte de Carmen Sancio Díaz, «Puente Salcedo».
155. Inculto de Juan Naveiras Pastur, «Puente Salcedo».
156. Monte de Román Magadán Magadán, «Puente Salcedo».
157. Inculto de Venancio García Bolaño, «Puente Salcedo».
158. Monte y labor de Carmen Sancio Díaz, «Puente Salcedo».
159. Inculto comunal, «Puente Salcedo».
160. Inculto, casa y pajar de Antonio Blanco Villanueva, «Puente Salcedo».
161. Inculto y casa del Estado, «Puente Salcedo».
162. Casa de Balbina Alvarez Braña, «Puente Salcedo».
163. Inculto, labor y viña de Herederos de Vicente López Villar, «Puente Salcedo».
164. Labor de Balbina Alvarez Braña, «Puente Salcedo».
165. Pastizal y prado de Manuel Mesa Queipo, «Puente Salcedo».
166. Pastizal de Venancio García Bolaño, «Puente Salcedo».
167. Labor, pastizal e inculto de José Montesión Alvarez, «Puente Salcedo».
168. Labor, pastizal e inculto de Manuel Mesa Queipo, «Prado de Arriba».
169. Prado de Venancio García Bolaño, «Pena de Doades».
170. Inculto y labor de José Montesión Alvarez, «Pena de Doades».
171. Monte de José Montesión Alvarez, «Puente Salcedo», y Venancio García Bolaño.
172. Inculto y viña de Venancio García Bolaño, «Puente Salcedo».
173. Monte de Carmen Sancio Díaz, «Pena Brava».
174. Viña de José Montesión Alvarez, «Peiras de Pena de Doades».
175. Inculto y labor de Manuel Mesa Queipo, «Tallo del Lobo».
176. Inculto y labor de José Montesión Alvarez, «Tallo del Lobo».
177. Inculto y viña de José María Rodríguez Casariego, «Viña Rodríguez».
178. Labor de José Montesión Alvarez, «Pena de Doades».
179. Labor de Manuel Mesa Queipo, «Tallo del Cabo».
180. Viña, labor e inculto de Venancio García Bolaño, «Tallo del Lobo» y «Viña Pontes».
181. Inculto, labor y viña de Manuel Mesa Queipo, «La Lameira».
182. Prado de Manuel Mesa Queipo, «La Lameira».
183. Labor de José María Rodríguez Casariego, «La Lameira de Doades».
184. Labor de Amador Santamarina, «La Lameira de Doades».
185. Labor de Pedro Méndez Pérez, «La Lameira de Doades».
186. Viña y prado de Venancio García Bolaño, «Pico de Lameira».
187. Inculto comunal, «Pataqueira».
188. Inculto, labor, viña, casa, corral, capilla y pajar de José Montesión Alvarez, «Casa de Mesa de Doades».
189. Viña, labor, inculto, casas y corral de Venancio García Bolaño, «Casa de Venancio».
190. Casa de Juan Naveiras Pastur, «Casa de Naveiras».
191. Labor, inculto, casas, corral y pajar de Manuel Mesa Queipo, «Casa de Queipo».
192. Viña de Venancio García Bolaño, «As Colmeas».
193. Inculto, labor y bodega de José Montesión Alvarez, «Sobrecasas de Doades».
194. Labor y monte de José Montesión Alvarez, «Prado de Linera».
195. Monte de José María Rodríguez Casariego, «Peñas Pludas».
196. Prado de Manuel Mesa Queipo, «Prado de Enfrente».
197. Inculto comunal, «Ponte de Arriba en Penas».
198. Labor de José María Rodríguez Casariego, «Prado de Pepoa».
199. Monte de Belardino Montesión Castaño, «Peñas Pludas».
200. Labor y monte de José María Rodríguez Casariego, «Cabo de Caleyá».
201. Labor de Pedro Méndez Pérez, «La Quintana».
202. Labor de Balbino Blanco López y Hermano, «La Casa».
203. Labor, inculto y viña de Dionisio Montesión Alvarez, «A Furada».
204. Labor y solar de Herederos Antonio López Fernández, «Lagarón».
- 204 bis. Labor de Balbino Blanco López y Hermano, «La Casa».
- 204 ter. Solar ruinas de Jesús Cadenas López, «Lagarón».
205. Labor de Balbino Blanco López y Hermano, «Tallo de Caleyá».
206. Inculto, era y labor de Dionisio Montesión Alvarez, «La Quintana».
207. Labor de Balbino Blanco López y Hermano, «Minocas».
208. Labor de Gumersindo Muñoz Rodríguez, «Quintana».
209. Labor de Balbino Blanco López y Hermano, «Quintana».
210. Labor e inculto de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Couces».
211. Inculto de Venancio García Bolaño, «Couces».
212. Inculto de Balbino Blanco López y Hermano, «Couces».
213. Monte de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Couto da Fonte».
214. Inculto y labor de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Junto a las Casas de Saborín».
215. Monte, labor y viña de Pedro Méndez Pérez, «Soto da Fonte».
216. Labor de Balbino Blanco López y Hermano, «Leiras de Encima de Leiras».
217. Inculto de Pedro Méndez Pérez, «Leiras de Encima de Leiras».
218. Inculto, labor, viña, era y urbanas de Carmen Méndez Pérez, «Leiras de Penedos».
219. Casas, cuadra y patio de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «La Casa».
220. Casa de Antonio Graña Pérez, «La Casa».
221. Era de Balbina Pasarón Montesión, «La Era».
222. Monte, labor y viña de Carmen Sancio Díaz, «El Vialín».
223. Prado de Balbina Pasarón Montesión, «El Vialín».
- 223 bis. Monte de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Tartagueira».
224. Labor, viña y monte de Pedro Méndez Pérez, «Tartagueira».
- 224 bis. Monte de Carmen Sancio Díaz, «Tartagueira».
225. Labor de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Leira del Penedos».
226. Inculto de Balbino Blanco López y hermano, «Tartagueira».
227. Monte de Antonio Graña Pérez, «Tartagueira».
228. Monte de Pedro Méndez Pérez, «Tartagueira».
229. Peñascal de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Tritoiro».
230. Monte de Dionisio Montesión Alvarez y Venancio García Bolaño, «Tritoiro».
231. Monte de Pedro Méndez Pérez, «Tritoiro».
232. Monte de Benito Lozano Fernández, «Tritoiro».
233. Inculto y prado de Balbino Blanco López y hermano, «Pena de Cuitelo».
234. Monte comunal, «Pena de Cuitelo».
235. Inculto y prado de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Pena de Cuitelo».
236. Inculto y prado de Balbino Blanco López y hermano, «Pena de Cuitelo».
237. Prado de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Pena de Cuitelo».
238. Prado de José González Michión, «Pena de Cuitelo».
239. Prado de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Pena de Cuitelo».
240. Inculto y prado de Benito Lozano Fernández, «Prados del río».
241. Inculto y prado de Herederos de Antonio Fernández, «Prados del río».
242. Prado de Benito Lozano Fernández, «Prados del río».

- 242 bis. Prado de Manuel Escanlar Alvarez, «A Ponte».
243. Molino y vivienda de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Molino das Barallas».
244. Labor de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Las Barallas».
245. Labor de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Las Barallas».
246. Cuadra de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Las Barallas».
247. Labor de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Las Barallas».
248. Prado de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Las Barallas».
249. Prado, inculto y labor de Herederos de Antonio Fernández, «Souto del Vao».
250. Prado de Balbina Alvarez Braña, «Souto del Vao».
251. Prado de Carmen Sancio Díaz, «Souto del Vao».
252. Prado de Benito Lozano Fernández, «Souto del Vao».
253. Prado de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Souto del Vao».
254. Prado de Benito Lozano Fernández, «Souto del Vao».
255. Prado de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Souto del Vao».
256. Inculto comunal, «Cebolede».
257. Prado de Benito Lozano Fernández, «Cebolede».
258. Inculto y prado de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Cebolede».
259. Prado y castaños de Benito Lozano Fernández, «Cebolede».
260. Prado de José Nores López, «Cebolede».
261. Prado de Benito Lozano Fernández, «Cebolede».
262. Prado de Manuel Escanlar Alvarez, «Cebolede».
263. Prado de Benito Lozano Fernández, «Cebolede».
264. Prado de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Cebolede».
265. Prado de Benito Lozano Fernández, «Cebolede».
266. Prado de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Las Alvarias».
267. Labor y casas de Benito Lozano Fernández, «Veiga Grandes».
268. Inculto comunal, «Veiga Grandes».
269. Casa de Benigno González García, «Veiga Grandes».
270. Monte de Benito Lozano Fernández, «Las Alvarias».
271. Labor, prado y ruinas de Benito Lozano Fernández, «Veiga Grandes».
272. Labor de Benito Lozano Fernández, «San Bruno».
273. Inculto comunal, «San Bruno».
274. Labor de Benito Lozano Fernández, «San Bruno».
275. Monte de Benito Lozano Fernández y Herederos de Antonio Lozano Fernández, «San Bruno».
276. Prado de Benito Lozano Fernández, «Leira Vella».
277. Labor de Benito Lozano Fernández, «San Bruno».
278. Monte comunal, «Pena Coba».
279. Labor, prado, vinya y monte de Benito Lozano Fernández, «Veiga Grande desde Alvarias».
280. Prado de Manuel Escanlar Alvarez, «Veiguelina».
281. Prado de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Veiguelina».
282. Prado de Manuel Escanlar Alvarez, «Veiguelina».
283. Prado de Carmen Sancio Díaz, «Veiguelina».
284. Prado y pastizal de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Las Alvarias».
285. Monte de Jesús López García, «Peña Coba».
286. Prado y monte de Florentino Monteserín Blanco, «Prado Novo».
287. Monte de Benito Lozano Fernández, «Pena Coba».
288. Inculto y prado de Manuel Escanlar Alvarez, «Souto del Vao».
289. Inculto y prado de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Prado Novo».
290. Prado y monte de Florentino Monteserín Blanco, «Prado Novo».
291. Inculto y prado de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Prado Novo».
292. Inculto y prado de Benito Lozano Fernández, «Prado Novo».
293. Inculto y prado de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Prado Novo».
294. Inculto y labor de Benito Lozano Fernández, «Prado Novo».
295. Monte comunal, «A Gavia».
296. Prado y monte de Carmen Sancio Díaz, «Arroyo del Molin».
297. Monte y prado de Florentino Monteserín Blanco, «Regueiro del Molin».
298. Monte de Herederos de Antonio Lozano Fernández y Benito Lozano Fernández, «A Ponte».
299. Monte de Florentino Monteserín Blanco, «A Ponte».
300. Monte de Herederos de Fernando Queipo y Amancio Escanlar, «Monte das Barallas».
301. Inculto comunal, «A Gavia».
302. Monte de Benigno González, «A Gavia».
303. Labor e inculto de Herederos de Antonio Lozano, «A Gavia».
304. Labor y monte de Florentino Monteserín Blanco, «Os carreros».
305. Monte de Manuel Escanlar Alvarez, «Ribadal».
306. Inculto y labor de Benito Lozano Fernández, «A Gavia».
307. Inculto y prado de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Ribadal».
308. Prado de Manuel Escanlar Alvarez, «Ribadal».
309. Prado de monte de Manuel Escanlar Alvarez, «Ribadal».
310. Monte de Florentino Monteserín Blanco, «Ribadal».
311. Monte de Manuel Escanlar Alvarez, «Veigalleira».
312. Monte de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Villalón».
313. Inculto y labor de Florentino Monteserín Blanco, «Ribadal».
314. Labor e inculto de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Ribadal».
315. Inculto de Manuel del Campo Rodríguez y Benito Fernández, «Vifias».
316. Labor de Antonio Villamaña Alvarez, «Vegalleira».
317. Labor de Manuel Escanlar Alvarez, «Ribadal».
318. Monte de Benito Lozano Fernández, «Vegalleira».
319. Labor de Florentino Monteserín Blanco, «Vegalleira».
320. Vifia, labor e inculto de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Vegalleira».
321. Labor de Herederos de Antonio Lozano Fernández y Manuel Mesa Rodríguez, «A Vifias».
322. Pastizal de Manuel del Campo Rodríguez, «Malandreira».
323. Inculto y labor de Jesús Arango Piquín, «Malandreira».
324. Inculto y prado de Manuel Fernández Peña, «Vegalleira».
325. Inculto, vinya y prado de Benito Lozano Fernández, «Vegalleira».
326. Inculto comunal, «Ribeiras Dor y Sur Castro».
327. Monte y prado de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Vegalleira».
328. Inculto de Benito Lozano Fernández, «Vegalleira».
329. Vifia de José González Michelón, «Malandreira».
330. Monte de Herederos de Antonio Lozano Fernández, «Vegalleira».
331. Prado de Jesús Prado García, «Sul Castro».
332. Labor y monte de José Nores López y Carmen Sancio Díaz, «Sulcastro».
333. Monte de Manuel López Queipo, «Ribeiras Dor».
334. Labor e inculto de Antonio Blanco Villanueva, «Ribeiras Dor».
335. Prado, monte y llorón de Jesús López García, «Ribeiras Dor».
336. Inculto, prado y llorón de José Nores López, «Ribeiras Dor».
337. Inculto, prado y llorón de Florentino Monteserín Blanco, «Ribeiras Dor».
338. Inculto, prado y llorón de Pedro Méndez Pérez, «Ribeiras Dor».
339. Monte y prado de José Nores López, «Ribeiras Dor».
340. Monte de Jesús López García, «El Sobrón».
341. Roqueal de Herederos de Ambrósio Blanco, «Ribeiras Dor».
342. Casa y cuadra de Herederos de Vicente López Villar, «Puente Salcedo».
343. Inculto comunal, «Puente Salcedo».
344. Inculto de Balbina Abad Blanco, «La Fana».
345. Inculto, vinya y prado de Herederos de Vicente López Villar, «Puente Salcedo».
346. Pefiascal del Ayuntamiento, «Puente Salcedo».
347. Labor y vifia de Antonio Blanco Villanueva, «Puente Salcedo».
348. Labor, vifia y monte de Herederos de Antonio Lozano, «La Fana».
349. Inculto, labor y vifia de Herederos de Benigno Blanco, «La Fana».
- 349 bis. Inculto de Carmen Sancio Díaz, «Puente Salcedo».
350. Monte de Herederos de Manuel Espina Sancio, «La Marcada».
351. Monte de José Suárez Alvarez, «La Fana».
352. Inculto de Herederos de Manuel Espina Sancio, «Vao del Sobrón».
353. Monte de José María Linera Espina, «La Marcada».
354. Inculto de José Suárez Alvarez, «El Roco».
355. Monte de Manuel Pulido Martínez, «La Marcada».
356. Inculto comunal, «La Marcada».
357. Monte de Herederos de Manuel Espina Sancio, «El Roco».
358. Monte de José Suárez Alvarez, «El Roco».
359. Monte de Román Magadán Magadán, «El Eirón del Sobrón».
360. Labor y monte de Jesús Arango Piquín, «Pe da Costa».
361. Monte de Herederos de Manuel Espina Sancio, «Eira del Sobrón».
362. Monte de Balbina Abad Blanco, Benito Lozano Fernández y Balbina Mesa Rodríguez, «Eira del Sobrón. Sobre Aiveira y La Marcada».
363. Inculto de José Antonio Abad Rodríguez, «Eira del Sobrón».
364. Monte de Herederos de Manuel Espina Sancio, «Eira del Sobrón».
365. Inculto comunal, «Eira del Sobrón».
366. Labor, monte, vifia, ermita, bo-

- dega, inculto, casa, cuadra, hórreo y tendejón de José Suárez Alvarez, «Caserío de La Alveira»
367. Monte comunal, «Regodoiro de Arriba».
368. Monte de José Antonio Abad Rodríguez, «Muradelos».
369. Monte comunal, «Muradelos».
370. Monte y labor de Herederos de Ramiro Martínez, «Soutín».
371. Prado de Rosario Blanco González, «Canabal».
372. Labor y monte de Victorio Bolaño Díaz, «Canabal».
373. Monte y labor de José María Linera Espina, «Veiga del Rairo».
374. Labor de José Antonio Abad Rodríguez, «Veiga del Rairo».
375. Labor, inculto y pastón de Manuel Pulido Martínez, «Veiga del Rairo».
376. Labor de Herederos de Manuel Espina Sancio, «Veiga del Rairo».
377. Monte de Herederos de Ramiro Martínez, «Pena el Rairo».
378. Labor de Antonio Monteserín Monteserín, «Veiga del Rairo».
379. Labor, inculto y pastizal de Herederos de Juan Arango Benavides, «Veiga del Rairo».
380. Monte, inculto y pastón de Manuel Pulido Martínez, «Pena del Rairo».
381. Monte de José María Linera Espina, «Pena del Regadoiro».
382. Monte de Herederos de Juan Arango Benavides, «Pena del Rairo».
383. Labor y monte de Hros. de Manuel Espina Sancio, «Regadoiro».
384. Monte de José María Linera Espina, «La Alcueira».
385. Labor de José Antonio Rancaño Bolaño, «La Alcueira de Arriba».
386. Viña de Antonio Queipo Pérez, «Alcueira de Arriba».
387. Monte comunal, «Alcueira de Arriba, El Barreiro y El Ferradab».
388. Labor de Balbina Abad Blanco, «Regadoiro».
389. Roquedal comunal, «Alcueira».
390. Labor de Hros. de Manuel Espina Sancio, «Regadoiro».
391. Monte de José María Linera Espina, «La Alcueira».
392. Labor de José Linera Linares, «La Alcueira de Arriba».
393. Labor, viña e inculto de Antonio Monteserín Monteserín, «La Alcueira».
394. Labor y pastón de Rosario Blanco González, «La Alcueira».
395. Labor de Benito Lozano Fernández, «La Alcueira de Arriba».
396. Labor y pastón de José María Linera Espina, «La Alcueira de Abajo».
397. Labor de Hros. de Juan Arango Benavides, «La Alcueira».
398. Labor y pastón de Hros. Manuel Espina Sancio, «Alcueira de Abajo».
399. Labor de José Antonio Abad Rodríguez, «Puente del Mazo».
400. Prado de Hros. de Juan Arango Benavides, «Vellal».
401. Prado de José María Linera Espina, «Nogueira».
402. Prado de Manuel Pulido Martínez, «Pena Xerenda».
403. Prado de Manuel Monteserín Lombardero, «Pena Xerenda».
404. Monte comunal, «El Mazo».
- 404 bis. Molino de Hros. de Manuel Espina, «El Mazo».
405. Prado de Manuel Pulido Martínez «Las Fontainas».
406. Inculto y prado de José Linera Linares «Las Fontainas».
407. Prado, monte, labor, casa y cuadra de Hros. de Manuel Espina Sancio, «Casa del Mazo».
408. Labor de José Antonio Abad Rodríguez, «El Ferradab».
409. Labor de Hros. de Manuel Espina Sancio, «Canto del Eirón».
410. Prado de José María Linera Espina, «El Ferradab».
411. Labor y viña de Hros. Antonio Lozano Fernández, «El Ferradab».
412. Inculto comunal «El Ferradab».
413. Labor de Antonio Monteserín Monteserín, «El Ferradab».
414. Pastizal y labor de Hros. Juan Arango Benavides, «El Eirón».
415. Labor de Benito Lozano Fernández, «Las Piqueiras».
416. Labor, prado, viña y pastón de Hros. de Manuel Espina Sancio, «El Agüeiro».
417. Labor de Román Magadán Magadán, «El Agüeiro».
418. Labor de José María Linera Espina, «El Agüeiro».
419. Labor y pastizal de Antonio Monteserín Monteserín, «El Agüeiro».
420. Labor y pastizal de Hros. de Juan Arango Benavides, «El Agüeiro».
421. Labor y pastizal de Manuel Pulido Martínez «El Agüeiro».
422. Labor y pastizal de José María Linera Espina, «El Agüeiro».
423. Labor y pastizal de José Antonio Rancaño Bolaño «El Agüeiro».
424. Labor y pastizal de José Linera Linares «Sobre El Agüeiro».
425. Labor de Hros. de Ramiro Martínez «Carbayín».
426. Labor de Manuel Monteserín Lombardero, «Carbayín».
427. Labor y pastizal de Antonio Monteserín Monteserín, «Carbayín».
428. Labor de Hros. de Manuel Espina Sancio, «Carballo de Abaixo».
429. Labor y pastizal de Victorio Bolaño Díaz «Carbayín».
430. Labor y pastizal de Antonio Monteserín Monteserín, «Sobre El Agüeiro».
431. Labor, inculto y pastizal de Manuel Pulido Martínez, «Rodariego» y «Sobre El Agüeiro».
432. Pastizal de Josefa Monteserín Abad, «Rodariego».
433. Inculto de José Linera Linares, «Rodariego».
434. Labor de José Antonio Abad Rodríguez «Soto El Agüeiro».
435. Viña y labor de Hros. de Juan Arango Benavides, «Rodariego».
436. Labor de Antonio Monteserín Monteserín, «Rodariego».
437. Labor de José Antonio Rancaño Bolaño, «Rodariego».
438. Labor de Manuel Pulido Martínez, «Huerto del Rodariego».
439. Labor y viña de José Linera Linares, «La Estacada».
440. Prado de Hros. de Juan Arango Benavides, «El Agüeiro».
441. Prado de Hros. de Manuel Espina Sancio y José Linera Linares, «Prado de Veiga».
442. Labor de Rosario Blanco González, «Rodariego».
443. Prado de Román Magadán Magadán, «Rodariego».
444. Prado de José María Linera Espina, «Rodariego».
445. Prado de Hros. de Juan Arango Benavides, «Rodariego».
446. Prado de José Antonio Rancaño Bolaño, «Rodariego».
447. Labor e inculto de Manuel Pulido Martínez, «Pena Vella».
448. Labor de Benito Lozano Fernández y Hros. de Manuel Espina Sancio, «Pena Vella».
449. Era de Benito Lozano Fernández, «Pena Vella».
450. Labor era e inculto de Hros. de Manuel Espina Sancio, «La Viña».
451. Viña de Benito Lozano Fernández, «Pena Vella».
452. Prado de Manuel Monteserín Lombardero, «La Estacada».
453. Prado de Emilio Alvarez Gómez, «La Estacada».
454. Inculto de José Antonio Abad Rodríguez, «Corripa del Chao».
455. Inculto de Hros. de Juan Arango, «La Fana».
456. Inculto comunal, «La Fana».
457. Labor de Antonio Queipo Pérez, «El Chao».
458. Labor e inculto de Emilio Alvarez Gómez «El Chao».
459. Labor de José Linera Linares, «El Hortón».
460. Casa, pajar, bodega y corral de José Linera Linares, «Casa del Puente».
461. Inculto, labor, casa, bodega, cobertizo y corral de Hros. de Fermín Niño, «Casa del Puente».
462. Era y monte de José Antonio Abad Rodríguez, «Era».
463. Inculto de Hros. de Ramiro Martínez, «Huertas».
464. Labor, inculto y era de José María Linera Espina, «Era».
465. Ruinas edificio del Ayuntamiento, «La Cárcel».
466. Inculto, viña y era de Antonio Queipo Pérez, «Camino del Torrenteiro».
467. Labor e inculto de Emilio Alvarez Gómez y José María Blanco, «Sobre a Villa».
468. Labor de Hros. de Manuel Espina Sancio, «Castelo».
469. Inculto y era de Manuel Monteserín Lombardero, «La Era».
470. Labor de Antonio Monteserín Monteserín, «La Frexa y La Parroa».
471. Labor, viña, inculto y palomar de Hros. de Manuel Espina Sancio y José María Linera Espina, «La Nogueira, El Perexil y El Torzo».
472. Prado e inculto de Hros. de Juan Arango Benavides, «Prado de la Fuente».
473. Prado de Hros. de Ramiro Martínez «Prado del Regueiro».
474. Prado de Victorio Bolaño Díaz «La Fuente».
475. Labor de Román Magadán Magadán «La Parroa».
476. Labor, monte, viña, pastizal, inculto, casas, corral, cobertizo, bodegas, capilla, hórreo, tendejón era, de Antonio López García «La Freixa» y otras.
477. Solar y ruinas de Antonio Monteserín Monteserín «Subsalime».
478. Viña de Antonio Monteserín Monteserín «Cortín de Freitas».
479. Labor de Manuel Pulido Martínez «Horta de Portales».
480. Labor de Herederos de Fermín Niño, «El Escobal».
481. Viña de Antonio Queipo Pérez, «Veiga».
482. Inculto y labor de herederos de Fermín Niño, «Veiga y Barrelro».
483. Labor de Antonio Monteserín Monteserín, «El Canto».
484. Inculto comunal, «Subsalime».
485. Inculto comunal, «Puente viejo y otras».
486. Inculto, pastizal y viña de Antonio López García, «El Escobal».
487. Labor de José María Linera Espina, «La Huerta».
488. Labor de Antonio Queipo Pérez, «La Huerta».
489. Era de Manuel Pulido Martínez, «La Era».

490. Casa y cuadra de herederos de Ramiro Martínez, «Salime».
491. Cuadra y hórreo de herederos de Ramiro Martínez, «Salime».
492. Cuadra, vivienda y patio de herederos de Manuel Espina, «Salime».
493. Vivienda y cuadra y hórreo de Benito Lozano Fernández, «Salime».
494. Cobertizo y hórreo de herederos de Manuel Espina Sancio, «El hórreo».
495. Vivienda y cuadra de herederos de Manuel Espina Sancio, «Salime».
496. Vivienda y cuadra de herederos de Manuel Espina Sancio, «Salime».
497. Vivienda y cuadra de herederos de Manuel Espina Sancio, «Salime».
498. Vivienda y cuadra de Antonio Monteserín Monteserín, «Casa de Colombo».
499. Vivienda y cuadra de Antonio Monteserín Monteserín, «Casa de Colombo».
500. Cuadra y hórreo de Antonio Monteserín Monteserín, «Casa de Colombo».
501. Solar y ruinas de José María Linera Espina, «Salime».
502. Vivienda y cuadra de herederos de Manuel Espina Sancio, «Salime».
503. Horno de Antonio Monteserín Monteserín, «Horno de Colombo».
504. Vivienda, cuadra y patio de José Antonio Bolaño Bolaño, «Salime».
505. Capilla de herederos de Juan Arango, «Capilla de Asunción».
506. Vivienda y cuadra de herederos de Juan Arango, «Salime».
507. Cuadra y hórreo de herederos de Juan Arango, «Hórreo de Asunción».
508. Vivienda y cuadra de José Antonio Bolaño Bolaño, «Salime».
509. Vivienda y cuadra de José Antonio Abad Rodríguez, «Casa de José Abad».
510. Vivienda y cuadra de José Antonio Aad Rodríguez, «Casa de José Abad».
511. Bodega y cuadra de José Antonio Abad Rodríguez, «Bodega de José Abad».
512. Hórreo de José Antonio Abad Rodríguez, «Hórreo de José Abad».
513. Solar y ruinas de herederos de Manuel Espina Sancio, «Salime».
514. Vivienda, cuadra y patio de herederos de Manuel Espina Sancio, «Casa de Espina».
515. Labor de herederos de Manuel Espina Sancio, «El Jardín».
516. Vivienda y cuadra de José María Linera Espina, «Casa del Bravo».
517. Huerto de José María Linera Espina, «Huerto de Pepita».
518. Huerto de José María Linera Espina, «Huerto de Arriba de Casa».
519. Labor de herederos de Juan Arango Benavides, «La Huerta».
520. Labor de José Antonio, Abad Rodríguez, «Horta da porta».
521. Labor de Manuel Monteserín Lombardero, «Huerto de junto a Casa».
522. Cuadra y pajar de herederos de Juan Arango Benavides, «Pajar de Asunción».
523. Cuadra y pajar de Manuel Monteserín Lombardero, «Pajar de Monteserín».
524. Cuadra y pajar de José María Linera Espina, «Pajar del Bravo».
525. Cuadra y pajar de Manuel Monteserín Lombardero, «Pajar de Monteserín».
526. Vivienda de José María Blanco, «Cantina».
527. Vivienda, cuadra y patio de Manuel Monteserín Lombardero, «Casa de Monteserín».
528. Vivienda, cuadra y patio de José María Linera Espina, «Casa del Bravo».
529. Hórreo de José María Linera Espina, «Hórreo del Bravo».
530. Capilla de herederos de Manuel Espina Sancio, «Capilla de Espina».
531. Vivienda y cuadra de José María Linera Espina, «Salime».
532. Vivienda y cuadra de Antonio Queipo Pérez, «Casa de Queipo».
533. Cuadra y cuarto de José Abad Bravo, «Salime».
534. Cuadra y hórreo de herederos de Manuel Espina Sancio, «El Hórreo».
535. Solar y ruinas de herederos de Manuel Espina Sancio, «Salime».
536. Solar y ruinas de Manuel Monteserín Lombardero, «Salime».
537. Cuadra y pajar de Manuel Pulido Martínez, «Salime».
538. Solar y ruinas de herederos de Manuel Espina Sancio, «Salime».
539. Solar y ruinas de Benito Lozano Fernández, «Salime».
540. Solar y ruinas de Ramiro Abad Ferreira, «Salime».
541. Escuela y vivienda de Emilio Alvarez Gómez, «La Escuela».
542. Cuadra y pajar de Victorio Bolaño Díaz, «Pajar de Bolaños».
543. Cuadra y pajar de herederos de Manuel Espina Sancio, «Salime».
544. Vivienda, cuadra, patio y hórreo de Manuel Pulido Martínez, «Casa de Pulido».
545. Lavadero municipal, «Salime».
546. Vivienda y cuadra de José Linera Linares, «Casa Linera».
547. Vivienda y cuadra de Victorio Bolaño Díaz, «Casa de Bolaños».
548. Hórreo de Victorio Bolaño Díaz, «Hórreo de Bolaños».
549. Labor y prado de Rosario Blanco González, «La Huerta».
550. Labor de Antonio Monteserín Monteserín, «La Huerta».
551. Labor y prado de José Antonio Abad Rodríguez, «La Huerta».
552. Prado de herederos de Juan Arango Benavides, «La Estacada».
553. Era de herederos de Juan Arango Benavides, «La Era».
554. Labor y prado de herederos de Manuel Espina Sancio, «La Huerta».
555. Labor de Román Magadán Magadán, «La Huerta».
556. Labor de Manuel Pulido Martínez, «Los Huertos de la Plaza».
557. Labor de José María Linera Espina, «Los Huertos de la Plaza».
558. Labor de Manuel Monteserín Lombardero, «Los Huertos de la Plaza».
559. Labor de herederos de Juan Arango Benavides, «Los Huertos de Salime».
560. Labor de Victorio Bolaño Díaz, «Los Huertos de la Plaza».
561. Labor de Benito Lozano Fernández, «Los Huertos de la Plaza».
562. Labor de Rosario Blanco González, «Los Huertos de la Plaza».
563. Labor de Hros. de Manuel Espina Sancio, «Los Huertos de la Plaza».
564. Labor de José María Blanco, «Los Huertos de la Plaza».
565. Labor de José María Linera Espina, «Los Huertos de la Plaza».
566. Labor de Antonio Monteserín Monteserín, «Los Huertos de la Plaza».
567. Labor de José Linera Linares, «La Huerta».
568. Labor de Rosario Blanco González, «La Huerta».
569. Labor de Hros. de Juan Arango Benavides, «La Huerta».
570. Labor de Benito Lozano Fernández, «La Huerta».
571. Labor de Hros. de Ramiro Martínez, «La Huerta».
572. Labor de Hros. de Manuel Espina Sancio, «La Huerta».
573. Prado y monte de Belarmino Monteserín Castaño, «Valía de Molín».
574. Monte de Jesús Pérez López, «Pena Cha».
575. Monte de Pedro Méndez Pérez y Jaime Blanco Villarmarzo, «Valle del Morodo y Prádn».
576. Inculto comunal «Valía del Molín».
577. Prado de Jesús Pérez López, «Casa Quemada».
578. Monte de Hros. de Vicente López Villar, «Viña de Quintela».
579. Monte de Pedro Méndez Pérez, «Sufreda».
580. Inculto comunal, «Sufreda».
581. Prado de Gumersindo Mufiz García, «Abaxo».
582. Prado de Dionisio Monteserín Alvarez, «Sufreda».
583. Prado de Gumersindo Mufiz García, «Abaxo».
584. Inculto comunal, «Abaxo».
585. Monte de Manuel Barcia, «La Caridad y Bulliqueiras».
586. Monte de Florentino Méndez Pérez, «La Caridad».
587. Inculto comunal, «La Caridad».
588. Inculto de Pedro Méndez Pérez, «La Caridad».
589. Inculto comunal, «La Caridad».
590. Inculto y prado de Manuel Sampetro, «Abexox».
591. Prado de Pedro Méndez Pérez, «Abexox».
592. Prado y monte de Jesús Pérez López, «Prado de Arriba».
593. Monte de Jesús Pérez López, «Souto de Gómez».
594. Inculto comunal, «Souto de Gómez».
595. Monte de Hros. de Antonio Alvarez, «Valía del Molín».
596. Monte comunal, «Limosira», «Marricuba» y otras.

Oviedo de marzo de 1953.—El Ingeniero Director, I. Fontana.
2.113—O.

AYUNTAMIENTOS

CUENCA

En cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 17 de febrero último, se abre concurso, por plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio, para a provisión, en propiedad, de una plaza de Ingeniero Director de Montes y Explotaciones Forestales, al servicio de la excelentísima Corporación de esta ciudad, dotada con el haber anual de 20.000 pesetas, gratificaciones y emolumentos que puedan corresponderle por preceptos reglamentarios.

Las condiciones que deberán reunir los aspirantes para optar a mencionada plaza, méritos, constitución del Tribunal, etcétera, se hallan insertas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 29, correspondiente al día 9 del actual.

Cuenca, 11 de marzo de 1953.—El Secretario general, C. García-Farja.
649—O.

V I C H

EDICTO

Se anuncia por el presente a oposición libre la plaza de Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento. Los ejercicios comenzarán al día siguiente de haberse cumplido los dos meses de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La edad para opositar es la de los veintiún años cumplidos, sin rebasar los cuarenta y cinco computándose a estos efectos los servicios prestados a la Administración Local.

El programa y demás detalles de la convocatoria están de manifiesto en esta Secretaría.

El haber de la plaza es de 11.000 pesetas anuales.

Vich, 13 de marzo de 1953. El Alcalde (ilegible).

728—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ELECTRA POPULAR CASTELLANA,
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme determinan los artículos noventa y siguientes de los Estatutos sociales de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 17 de abril próximo, a las trece horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Examen de la gestión social durante el ejercicio 1952.

2.º Aprobación, en su caso, del balance y cuentas de dicho ejercicio.

3.º Resolución sobre la distribución de los beneficios obtenidos en el mismo.

4.º Designación de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Valladolid, 23 de marzo de 1953.—El Consejo de Administración.
2.581—P.

ELECTRA POPULAR TORESANA, S. A.

Conforme determinan los artículos 12 y siguientes de los Estatutos sociales de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 17 de abril próximo, a las doce horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Examen de la gestión social durante el ejercicio 1952.

2.º Aprobación, en su caso, del balance y cuentas de dicho ejercicio.

3.º Resolución sobre la distribución de los beneficios obtenidos en el mismo.

4.º Designación de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Valladolid, 23 de marzo de 1953.—El Consejo de Administración.
2.582—P.

TASADA Y BELTRAN, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 14 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, en Madrid, con objeto de someter a su examen la gestión de aquél y la aprobación, si procede, de la Memoria, balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1952.

Se convoca también Junta general ex-

traordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria en el mismo lugar, con el fin de tratar de la modificación de los Estatutos para su adaptación a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Si no pudieran celebrarse las mencionadas Juntas en primera convocatoria, se celebrarán en segunda, en el lugar antes indicado, el día 30 del mismo mes, a las cinco de la tarde.

Los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la celebración de la Junta, las acciones que posean o el resguardo bancario que acredite la posesión de los títulos, pudiendo desde entonces, y a partir de las diez a las dos de la tarde, examinar los documentos comprobantes del balance, que estarán de manifiesto en dichas oficinas.

Madrid, 28 de marzo de 1953.—El Consejo de Administración,
2.598—P.

LA MONTAÑANESA, S. A.

ZARAGOZA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día dieciocho de abril del corriente año, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle de Madre Vedruna, número dos, piso principal izquierda, Zaragoza, y en segunda convocatoria—en su caso—, en el siguiente día, a la misma hora.

Para tener derecho de asistencia habrán de cumplirse los requisitos reglamentarios.

El orden del día de la misma es el siguiente:

Aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y del informe de los señores censores, como asimismo de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente todo ello al ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos.

Acordar sobre la distribución de los beneficios.

Nombramiento de Consejeros.
Nombramiento de censores para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres.

Acordar sobre la ampliación del capital social.

Reforma de Estatutos.
Ruegos y preguntas.

Zaragoza, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Consejo de Administración.
2.620—P.

HIJOS DE MIGUEL F. PALACIOS, S. A.

SEVILLA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria para el día veinticinco del próximo mes de abril, a las siete de la tarde, y en el domicilio social, plaza de San Agustín, número 10, con el siguiente orden del día:

1.º Examinar, discutir y aprobar o rechazar el inventario-balance y Memoria correspondiente al pasado ejercicio, presentado por el Consejo de Administración.

2.º Elegir los nuevos censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.
El Secretario, Arturo F. Palacios.
2.621—P.

CEMENTOS VILAFRANCA, S. A.

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, para las dieciocho horas y treinta minutos del día 19 de abril próximo, en la ciudad de Lugo y oficinas de la Sociedad, para resolución del siguiente asunto:

Unico.—Modificación de los Estatutos sociales, para su adaptación a lo establecido por la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Lugo, 21 de marzo de 1953.—El Presidente, Julián Martínez Mogrovejo.—El Secretario, José Varela Fernández.

144—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE CAMBIO Y BOLSA
MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»:

40.000 obligaciones al portador, de pesetas 1.000 nominales cada una, números 1 al 40.000, inclusive, con interés del 6,579 por 100 anual, pagadero contra cupones semestrales, vencimiento 1 de mayo y 1 de noviembre de cada año y amortizables en un período de cuarenta años, a partir de 1957, con arreglo al cuadro de amortización que se inserta al dorso de los títulos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 1953.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.
2.619—P.

«ATLANTIC», SOCIEDAD ANONIMA
ESPAÑOLA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado celebrar Junta general ordinaria el día 24 de abril, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle de Aguirre, número 1, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1952.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para las del ejercicio de 1953.

4.º Elección de nuevo consejero.

5.º Ruegos y propuestas.

También se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el citado domicilio social a las veinte horas en primera convocatoria y a la misma hora el siguiente día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Reforma de los Estatutos sociales y adaptación de los mismos a la nueva Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 24 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.599—P.

CARBONES DEL PONTICO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad y en armonía con lo que prescribe el artículo 16 de los Estatutos sociales, y a tenor del artículo 53 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 27 de abril de 1953, a las dieciocho horas, en Madrid, calle de Almagro, número 42, y en caso de no poder celebrarse legalmente, en segunda convocatoria, el día 28 de abril, a las dieciocho horas a los señores accionistas de la Sociedad, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo durante el ejercicio económico de 1952.

2.º Dimisión y nombramiento de señores Consejeros.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1953 y fijación de su retribución.

El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Enrique Vives,

2.574—P.

CARBONES DEL PONTICO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el lunes 27 de abril de 1953, a las dieciocho treinta horas en Madrid, calle de Almagro, número 42, y en caso de no poder celebrarse legalmente, en segunda convocatoria, el martes 28 de abril, a las dieciocho treinta horas, a los señores accionistas de la Sociedad, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Reforma y adaptación de los Estatutos a la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas.

2.º Reforma del contrato de cesión de derechos arrendaticios y arrendamiento de servicios.

El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Enrique Vives,

2.573—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos sobre procedimiento judicial sumario promovidos a instancia de don Francisco López López, representado por el procurador señor Oliva, contra doña Josefa Pan Viquería, casada con don Luciano Pottecher, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez, del siguiente inmueble:

Piso entresuelo derecha de la casa número cinco de la avenida de Calvo Sotelo, antes paseo de Recoletos, de esta capital. Está situado en la planta entresuelo de la mencionada casa, a la derecha de la escalera principal; constando de dos balcones a la calle; otra, con un balcón a patio; otras cinco, con una ventana a patio; otras cinco, con una ventana a patio; otra, con dos ventanas a patio; despensa, dos retretes y cuarto de baño con ventana a patio. Ocupa todo el piso ciento sesenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda, por el frente, con dicha avenida de Calvo Sotelo; por la izquierda, con el piso entresuelo izquierda de la misma planta y casa; por el fondo, con jardín

del Ministerio de Ejército. Es inherente a este piso un cuarto de tres metros cuadrados, con reja tragaluz a la avenida de Calvo Sotelo, situada en la planta de sótanos, y señalado con el número seis. Le corresponde a este piso el condominio con los demás propietarios de la finca en los elementos comunes a la casa de que forma parte, así como en todas las instalaciones de servicios generales, derechos y servidumbres a favor de la misma casa.

Tasado en trescientas ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, a las doce horas; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos a diez por ciento efectivo del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y, sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.215—A. J.

Se hace público, a los efectos determinados en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, que en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, se sigue expediente a instancia de don Cristino Sánchez Caspe, en solicitud de que se conceda a su hija menor, llamada Libertad Sánchez Monge, autorización para usar como su nombre el de «Berta», a fin de que puedan presentarse sin oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en término de tres meses, contados desde la publicación del presente.

Dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta. 2.233—A. J.

En los autos de procedimientos especial que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre de la Caja Central de Créditos Marítimo y Pesquero, para hacerse cobro de un préstamo hecho por la Ley Especial de Hipoteca Naval, de setenta mil pesetas, e intereses, a doña María Pérez Marful, vecina de Foz, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados en garantía de dicha obligación siguientes:

Una embarcación denominada «Villa de Foz II», hoy «Villa María», y su maquinaria, o sea motor «Diesel» de 142 H. P., inscrito al folio 1.172 de la tercera lista de la matrícula de Ribadeo.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, y de la de Ribadeo, se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presen-

te, advirtiéndose: Que la indicada embarcación y su maquinaria salen a primera subasta, en la cantidad de setenta mil pesetas, valoración dada judicialmente a la misma: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad fijada como tipo de subasta; que dichos bienes salen a subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, según lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto. Y para que la consignación del precio total en que sean rematados, descontando lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.

2.266—A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en el expediente seguido a instancia del Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre y representación de doña Dolores Echevarría Elósegui y don Javier Ulargui Echevarría, sobre aceptación a beneficio de inventario de la herencia de su esposo y padre, respectivamente, don Saturnino Ulargui Moreno, se cita a don Andrés Paubel, a don Gregorio Rabinovich, a don Jacob M. Millad Figorfiel, acreedores de dicho causante, a fin de que puedan acudir, si les conviniere, a presenciar la formación del inventario de bienes de la aludida herencia.

Asimismo por el presente se cita a los propios fines a los acreedores desconocidos de dicho señor.

Haciéndose saber haberse señalado para dar principio a la formación de dicho inventario el día diez del próximo mes de abril, a las once horas, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Y para que sirva de citación en forma a don Andrés Paubel, a don Gregorio Rabinovich y a don Jacob M. Millad Figorfiel, así como a los acreedores desconocidos del causante don Saturnino Ulargui Moreno, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible). El Secretario, P. S. (ilegible). 2.607—A. J.

I N O A**EDICTO**

Don Pascual Aznárez Miguel, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha se ha declarado a don Antonio Massanet Genestra, vecino de Inca, en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, acordándose en el expediente que a tal efecto se sigue en este Juzgado la convocatoria a Junta general de acreedores, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de abril próximo, a las diez y media de su mañana.

Dado en Inca, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, P. Aznárez.—El Secretario, Antonio Trillo Urquiza.

2.674—A. J.